

DECRETO N° 0574

NEUQUÉN, 04 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0163/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 245/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita las contrataciones, bajo modalidad C.U.I.T., de los señores: **MILITO BIANCHI ALEJANDRO PABLO**, D.N.I. N° 14.223.921, por un monto de \$ 30.000.-, y **LAGIO LILIANA ANA**, D.N.I. N° 14.105.960, por un monto de \$ 35.000.-, para cumplir tareas dependientes de esa Secretaría, con vigencia al día 01 de mayo de 2018;

Que dichas tareas se encuentran enmarcadas en los Convenios Específicos entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, aprobado por Decreto N° 0323/17, para llevar adelante obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los barrios Villa Ceferino y Parque Industrial;

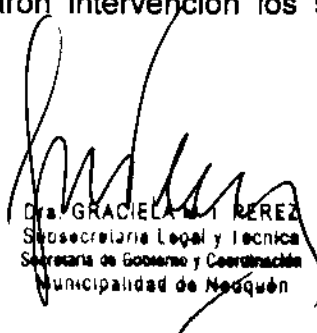
Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de las personas nombradas;

Que se adjuntan los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y los señores Milito Bianchi y Lagio;

Que por Pase N° 708/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que para llevar a cabo dichas contrataciones deberá ser tenida en cuenta la Partida Principal: "Servicios" y que el gasto resultante estará supeditado a la existencia de fondos financieros provenientes del Convenio de marras;

Que por Informe N° 669/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **MILITO BIANCHI ALEJANDRO PABLO, L.P. Nº 48240 (Grupo 10), D.N.I. Nº 14.223.921, C.U.I.T. Nº 20-14223921-4**, con vigencia al día 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2018, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 245/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 669/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **LAGIO LILIANA ANA, L.P. Nº 48241 (Grupo 10), D.N.I. Nº 14.105.960, C.U.I.T. Nº 27-14105960-8**, con vigencia al día 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2018, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 245/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 669/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

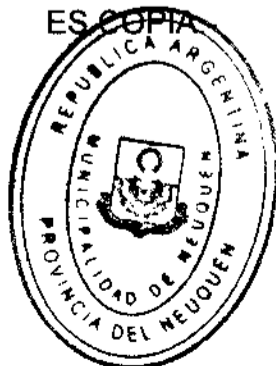
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

N.M.-

ES COPIA



Graciela M. Pérez
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Suplementaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2191
Fecha 13/07/2018